

## ANEXO A

### LLAMADO A INTERESADOS: PRODUCTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS O A DESARROLLAR PARA DISPOSITIVOS CON SISTEMA ANDROID

#### A. OBJETO DEL LLAMADO

Centro Ceibal convoca a empresas o instituciones interesadas en presentar productos educativos ya desarrollados o a desarrollar en formato aplicación para los dispositivos Android de los usuarios de Centro Ceibal.

#### B. ANTECEDENTES

En la búsqueda de continuar ampliando la oferta de contenidos educativos que se ofrecen a los usuarios del Centro Ceibal, se lanza el registro de proveedores 2018 de productos educativos digitales de tipo aplicación para los dispositivos con sistema Android.

#### C. PÚBLICO OBJETIVO

En el 2018, el registro apunta a productos y/o proyectos que aborden (total o parcialmente) alguno de los siguientes públicos objetivos:

- Inicial y Primaria: Niños entre 5 y 8 años y sus respectivos docentes
- Educación Media Básica: Jóvenes entre 11 y 15 años y sus respectivos docentes

Las propuestas deberán indicar a qué público objetivo estarán dirigidas.

#### D. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán presentarse al registro empresas o instituciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas jurídicas tanto nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, o mediante representante.
- Al momento de inscribirse cada proveedor deberá presentar sus datos de identificación (razón social, domicilio y RUT), representación (por ejemplo: fotocopia de poder), y datos de contacto (teléfono, fax, persona de contacto, y dirección de correo electrónico) a efecto de las notificaciones, y toda otra información necesaria y que pueda ser evaluada por el Centro Ceibal.
- En el caso de empresas nacionales Centro Ceibal controlará que los oferentes estén al día



con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

- En caso de realizar alianzas (entre otras empresas e instituciones), la empresa responsable deberá presentar una nota que avale dicha alianza para el objetivo propuesto.

## E. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar más de una propuesta para la misma modalidad o para diferentes modalidades. Cada propuesta será evaluada de manera independiente.

### **Modalidad 1:**

Un primer registro se conformará con proyectos de productos educativos a desarrollar, para el público objetivo definido en el punto C, cuya ejecución final no podrá superar los 6 meses desde la firma del contrato.

### **Modalidad 2:**

Un segundo registro se conformará con productos educativos terminados, adecuados al público objetivo definido en el punto C, y sobre los cuales Plan Ceibal podrá requerir los ajustes que considere necesarios al momento de adquirir el producto.

## F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Los productos deben ser compatibles con sistema Android 5.0 en adelante.
2. Los dispositivos para las categorías mencionadas en el punto C se encuentran en el siguiente link: <http://www.ceibal.edu.uy/es/dispositivos/tablets>. Asimismo ingresando en cada uno de los dispositivos, se podrán observar las características de HW y SW. No obstante ello, Centro Ceibal se encuentra próximo a adquirir nuevas tablets, cuyas características podrán coincidir o no con las descritas en el link (sí tendrán Sistema Android).
3. Si bien se cuenta con dispositivos con diferentes resoluciones de pantalla, las aplicaciones que Ceibal adquiera tanto para modalidad 1 como para la modalidad 2 deberán ser responsive a diferentes resoluciones (de 7 a 10 pulgadas) para lograr su correcta visualización en todos los dispositivos.



4. Las arquitecturas de los dispositivos mencionados en el punto anterior son: INTEL, ARMv7 y ARMv8.
5. Se valorará que el peso de las aplicaciones no supere los 80 MB.
6. Las aplicaciones deberán superar el proceso de QA (testing), entendiendo como tal la ejecución de pruebas unitarias sobre cada entregable (diseñadas por el proveedor o provistas por Centro Ceibal) y la corrección de, al menos, aquellos elementos reportados por Ceibal durante el ciclo de testing que sean catalogados con prioridad "Inmediata/urgente", "Crítica" y/o "Alta".

## G. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar claramente identificadas con una de las 2 modalidades y deberán ser entregadas en formato .PDF bajo el título de “**Documento técnico [nombre de la propuesta]**”.

### a) Presentación modalidad 1:

El documento deberá contener la información necesaria que permita comprender y evaluar el producto a desarrollar, tanto en su dimensión técnica como educativa. El mismo no podrá superar las **15 carillas** de extensión y deberá contener:

- Público objetivo
- Fundamento pedagógico y objetivo de la propuesta
- Alcance del producto (Descripción de la propuesta, estructura, narrativa, cantidad y tipo mecánicas asociadas y demás detalles que el proveedor considere)
- Equipo responsable del desarrollo (referentes de las diversas áreas con breves descripciones de antecedentes curriculares de cada uno).
- Tecnología a utilizar en el desarrollo
- Cronograma tentativo de trabajo con entregables
- Antecedentes de la empresa en productos/servicios similares

Asimismo, se deberá entregar un prototipo, mockup o demo del producto a desarrollar en un formato adecuado para su correcta visualización y evaluación de acuerdo a lo expresado en el documento técnico.

### b) Presentación modalidad 2:

El documento deberá contar con la misma información solicitada para la modalidad 1 (punto G. a) anterior), ampliando los siguientes puntos:

- Antecedentes del producto en el mercado (en caso que amerite)
- Posibilidades de adaptación del mismo (a nivel de funcionalidades o look and feel)



- Posibilidades de traducción a Idioma Español (en caso que amerite)

Asimismo, se deberá entregar acceso al producto en sus diferentes perfiles: docente, alumno, administrador (en caso que aplique).

En caso de que Ceibal lo considere necesario, se solicitará una demo presencial o remota del producto.

## H. FORMAS DE COTIZAR

Además del documento técnico, se deberá entregar en formato .PDF la propuesta económica bajo el título **“Propuesta económica [nombre de la propuesta]”**.

### **Modalidad 1:**

Se deberá cotizar el precio del producto final en moneda nacional (pesos uruguayos) impuestos desglosados, para el cual Ceibal exigirá un esquema de propiedad intelectual como el descrito en el punto K. Ello implica que Ceibal adquiere el derecho permanente de utilizar dicho producto y ponerlo a disposición de sus beneficiarios.

### **Modalidad 2:**

Se deberá cotizar el precio del producto final en moneda nacional (pesos uruguayos) impuestos desglosados, para lo cual la empresa podrá cotizar una licencia de uso (no por descarga) por máquina, ya sea por año o a perpetuidad, o podrá presentar a Ceibal otro modelo de negocio que no se restrinja a la licencia de uso.

Adicionalmente, para ambas modalidades, la empresa deberá cotizar el precio de la hora de desarrollo, para eventuales cambios que requiera Ceibal y no hayan sido incluidos en la propuesta económica.

## I. EVALUACIÓN

Para cada modalidad, Centro Ceibal realizará una evaluación técnica y una evaluación económica de las propuestas presentadas.

Las empresas interesadas deberán presentar los **dos** documentos mencionados en los puntos G y H en formato .PDF.

Los registros modalidad 1 y modalidad 2 se irán conformando con todas aquellas propuestas que, en las diferentes instancias de cierre, hayan tenido una evaluación técnico-económica



satisfactoria. La inclusión al Registro no supone obligación de compra por parte del Centro Ceibal. Este podrá en cualquier momento del año Ceibal recurrir a dichos registros y hacer efectiva la compra de una o más propuestas de una o ambas modalidades.

Para el análisis técnico (que resulta eliminatorio) se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- Nivel de interactividad y usabilidad
- Calidad de los contenidos (tanto en lo técnico como en lo pedagógico).
- Nivel de contextualización (adaptación y pertinencia al medio local)
- Adecuación al público objetivo
- Adecuación a la infraestructura tecnológica disponible en Plan Ceibal
- Nivel de innovación
- Antecedentes del producto y/o empresa
- Constitución del equipo de trabajo (responsables técnicos y pedagógicos del proyecto)

Para obtener información adicional sobre los aspectos que se valorarán de las propuestas, se recomienda leer el punto L de este documento.

En caso de resultar exitoso el proceso de implementación en cualquiera de sus dos modalidades, Ceibal podrá realizar acuerdos de mediano plazo que permitan una continuidad en la evolución del producto, de acuerdo a las necesidades propias del plan.

## J. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Centro Ceibal tendrá 1 único cierre de evaluación de las propuestas recibidas en el 2018:

<b>Cierre 2018</b>
29 de junio

La fecha podrá ser modificada en caso que Ceibal lo considere pertinente. Los cambios serán notificados a través del portal institucional de Centro Ceibal.

Más allá de esta instancia de evaluación, las propuestas podrán presentarse en cualquier momento del año, a partir de la apertura del presente registro y el Centro Ceibal podrá realizar cierres extraordinarios en cualquier momento del año.

## K. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL





**Modalidad 1:** El Centro Ceibal reconocerá a la Empresa como el único titular de los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los desarrollos así como respecto de los documentos, marcas, logos, y material elaborado por la Empresa en el marco del presente Registro. Sin perjuicio de ello, la Empresa deberá conferirle al Centro Ceibal una licencia de uso ilimitada, y exclusiva en el territorio Uruguayo, para la publicación, reproducción, distribución, ejecución, comunicación y puesta a disposición a todos los usuarios y beneficiarios del Plan Ceibal, respecto del desarrollo adquirido en el marco del presente registro, así como respecto de las creaciones y documentación asociada a los mismos (manuales, marcas, logos, etc.). A efectos de asegurar los derechos antes mencionados, la Empresa se obliga a no comercializar los desarrollos y las creaciones asociadas (marcas, logos, sitio Web), en el territorio Uruguayo, salvo consentimiento del Centro Ceibal en cuyo caso deberá mencionar la participación y financiamiento de Ceibal. Asimismo, en ningún caso dentro del territorio Uruguayo la Empresa podrá asociar y/o vincular los desarrollos creados para el Centro Ceibal y para fines culturales, con marcas y/o fines comerciales de forma que vinculen al Centro Ceibal con marcas y/o fines comerciales.

**Modalidad 2:** El Centro Ceibal reconocerá a la Empresa como el único titular de los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los desarrollos así como respecto de los documentos, marcas, logos, y material ofertado por la Empresa en el marco del presente Registro. Sin perjuicio de ello, la Empresa deberá indicar en su oferta la forma de licenciamiento (limitado y/o ilimitado, territorial o no, etc) y el costo asociado a cada opción ofertada.

La Empresa declara asumir entera responsabilidad por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza - incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, reclamaciones extrajudiciales, judiciales, civiles, penales o administrativas - que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de los productos/proyectos ofertados, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogarse al Centro Ceibal por tal motivo.

## L. ASPECTOS A VALORAR

A continuación se realiza un punteo de algunos aspectos a valorar para el desarrollo de aplicaciones:

- Se valorarán contenidos directamente relacionados con la currícula de Educación Inicial y Primaria y Educación Secundaria en particular para los años correspondientes a nuestro público objetivo (De Inicial Nivel 5 hasta 3º de escuela) y Ciclo Básico de Educación Media.
- Se valorará el abordaje lúdico de los contenidos y el sentido de logro a lo largo de la app.
- En función del público objetivo, se valora el manejo de tipo de letra adecuado (mayúscula



para primeros niveles de Educación inicial y primaria).

- En caso de que la aplicación tenga traducciones de idioma, se sugiere que las mismas estén traducidas correctamente al español latino según la RAE.
- Se valorará que la aplicación contemple en su estética aspectos vinculados a: género, raza y etnia (independientemente del tema que aborde la misma).
- Se debe evitar el uso de publicidad que desvíe al usuario del logro de los objetivos e intencionalidades para el cual fue creado el producto.
- La aplicación no debería sugerir, para su uso, la descarga de otras aplicaciones ni compras asociadas.
- Ninguna aplicación debiera sugerir el registro online del niño para ser utilizada, salvo que sea un registro en las bases de Ceibal.
- Se valorará la existencia de un departamento de QA (testing), que trabaje en conjunto con el departamento de testing de Centro Ceibal en la investigación y seguimiento de incidentes hallados en etapas de pruebas.
- Se valorará que las empresas cuenten con el aval de instituciones (organismo gubernamentales o no, organizaciones sociales, entre otros) referente a la temática que aborda el proyecto o producto.
- Se valorarán contenidos que estén asociados a la promoción de los Objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) impulsados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (<https://www.opp.gub.uy/objetivos-de-desarrollo-sostenible>)

